



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO NUEVE (09) DE LA PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2020
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.....	7
Asistencia.....	7
Incorporados a la sesión.....	8
Ausentes con excusa.....	9
Ausentes sin excusa.....	9
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	9
1.1. Comprobación del cuórum.....	10
Apertura de sesión.....	10
1.2. Presentación de excusas.....	10
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas.....	10
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.....	10
2.1. Orden del día de la sesión No.09, correspondiente al jueves 06 de febrero de 2020.....	10
Votación 001.....	10
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.....	10
Se pasa a la estructura No. 3.2 del orden del día.....	10
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.....	11
3.2.1. Cuarto informe de Deuda Pública de la República Dominicana correspondiente al año 2019, depositado por el Ministro de Hacienda, licenciado Donald Guerrero Ortiz, en cumplimiento al artículo 27 de la Ley No.6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación.....	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 110

Se pasa a la estructura No. 3.1 del orden del día	12
3.1. Lectura de correspondencias.....	12
3.1.1. Comunicación de fecha 3 de febrero de 2020, remitida por el presidente del Senado de la República, doctor Reinaldo Pared Pérez, dirigida al honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, mediante la cual remite la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley de aguas de la República Dominicana	12
3.1.2. Comunicación de fecha 4 de febrero de 2020, remitida por el presidente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), licenciado Juan Temístocles Montás, dirigida al honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por la renuncia de la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel	13
3.1.3. Comunicación No.57-20, de fecha 15 de enero de 2020, remitida por el presidente del Partido Liberal Reformista (PLR), señor Amable Aristy Castro, dirigida al honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por el fallecimiento del diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado	14
3.1.4. Comunicación de fecha 22 de enero de 2019, remitida por el presidente del Partido Movimiento Democrático Alternativo (MODA), doctor Emilio Rivas, dirigida al honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por el fallecimiento del diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado	15
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	16
Votación 002	16
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	16
Diputado José Felipe La Luz Núñez.....	16
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	16
Diputado José Felipe La Luz Núñez.....	16
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	17
Votación 003	17
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	17
Lectura del artículo 77, numeral 1), de la Constitución de la República.....	17
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	18



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 110

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	19
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez.....	19
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	20
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	20
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	21
Diputado Plutarco Pérez	22
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	23
Diputado Ramón Francisco Toribio	23
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	25
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	25
Votación 004	25
Votación 005	26
Votación 006	26
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación.....	26
Votación 007	26
4. Turnos previos.....	26
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.....	27
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.....	27
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.....	27
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	27
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 110

PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de ley que dispone levantar un monumento conmemorativo en honor a los héroes de la batalla de Cambronal	27
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 agosto de 2005	28
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	28
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	28
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	28
Votación 008	28
Votación 009	28
PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo	29
PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de ley Orgánica del Ministerio de Interior	29
PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de ley que modifica los artículos 1 y 3 de la Ley No.18-88, de fecha 26 de febrero del año 1988, que establece un impuesto a la vivienda suntuaria y solares urbanos no edificados	29
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios	30
PUNTO NO. 8.1.7: Resolución que aprueba el Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), suscrito el 22 de abril de 2014, para el establecimiento de la Oficina Técnica del CATIE en la República Dominicana	30
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley que modifica la Ley No.140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, deroga las leyes Nos.301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el artículo 9, parte capital, de la Ley No.716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos	30
8.2. Proyectos priorizados.....	31
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera	31
PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana.....	31
Votación 010	31



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 110

Votación 011	32
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	32
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo.....	42
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	43
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo.....	43
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	45
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez	45
Diputado David Herrera Díaz	46
Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez	46
Votación 012	47
Votación 013	47
Votación 014	47
Se pasa al punto No. 8.4.10 del orden del día	47
PUNTO NO. 8.4.10: Proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la Ley 176-07, del 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los municipios	47
Votación 015	48
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	48
Votación 016	48
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación.....	48
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	48
Votación 017	48
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	48
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial	49
Votación 018	49



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 110

Votación 019	49
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda	49
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera	56
Diputado Francisco Javier Paulino	58
Diputado Presidente Radhamés Camacho Cuevas	58
Diputado Francisco Javier Paulino	58
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	59
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	59
Votación 020	59
Votación 021	60
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación.....	60
Votación 022	60
Votación 023	60
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	60
Votación 024	61
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación.....	61
Votación 025	61
Cierre de sesión	61
Firmas	62
Certificación de fidelidad.....	62
Votaciones correspondientes a esta sesión	63



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 110

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves seis (06) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las doce horas y veintisiete minutos (12:27) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Ángela Pozo, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Albuquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Domingo Enrique Baret, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Feliz Feliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 110

Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo y Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (2:14), Aciris Milcíades Medina Báez (3:17), Gregorio Reyes Castillo (1:50) y José Francisco Santana Suriel (1:40).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 110

AUSENTES CON EXCUSA: Wellington Amín Arnaud Bisonó, Ana Emilia Báez Santana, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Marcos Genaro Cross Sánchez, Ricardo de los Santos Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, José Rafael García Mercedes, Altagracia Mercedes González González, Carlos Marién Elías Guzmán, Rubén Darío Luna Martínez, Juan Martínez Estrella, Víctor Enrique Mencía García, Sergio Moya de la Cruz, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Roberto Pérez Lebrón, Aridio Antonio Reyes, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Franklin Martín Romero Morillo, Hamlet Amado Sánchez Melo, Nancy Altagracia Santos Peralta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Levis Suriel Gómez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Lourdes Josefina Aybar, Pedro Billilo Mota, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Domingo Eusebio de León Mascaró, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Elvin Antonio Fulgencio, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Rubén Darío Maldonado Díaz, Orlando Antonio Martínez Peña, Lupe Núñez Rosario, Ramón Alfredo Reyes Estévez, José Isidro Rosario Vásquez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Antonia Suriel Mata y Pedro Antonio Tineo Núñez.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre del diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 07 de enero de 2020; ni el de la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel, en virtud de su renuncia presentada el miércoles 22 de enero de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 110

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número nueve (9) del día de hoy, jueves seis (6) de febrero del año dos mil veinte (2020), en su Primera Legislatura Extraordinaria del año dos mil veinte (2020).

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión No.09, correspondiente al jueves 06 de febrero de 2020.

Votación 001

Sometido a votación el orden del día correspondiente al jueves 06 de febrero de 2020: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

Se pasa a la estructura No. 3.2 del orden del día.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 110

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

3.2.1. Cuarto informe de Deuda Pública de la República Dominicana correspondiente al año 2019, depositado por el Ministro de Hacienda, licenciado Donald Guerrero Ortiz, en cumplimiento al artículo 27 de la Ley No.6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación. **Recibido 4 de febrero de 2020.**

*“Ministerio de Hacienda
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

MH-2020-003410

31 de enero de 2020

Señor
RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
Presidente
Cámara de Diputados de la República Dominicana

Asunto: Informe de Deuda Pública de la República Dominicana

Distinguido Presidente:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación, este Ministerio de Hacienda tiene el agrado de presentar el cuarto “Informe de Deuda Pública de la República Dominicana” correspondiente al 2019.

Este informe presenta el estado de situación de la deuda del Sector Público No Financiero al 31 de diciembre de 2019, detallando las operaciones realizadas durante el trimestre octubre - diciembre de 2019.

Con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

DONALD GUERRERO ORTIZ
Ministro”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 110

Se pasa a la estructura No. 3.1 del orden del día.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación de fecha 3 de febrero de 2020, remitida por el presidente del Senado de la República, doctor Reinaldo Pared Pérez, dirigida al honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, mediante la cual remite la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley de aguas de la República Dominicana, iniciativa No. 01263-2020-PLE-SE (Proponente Félix María Nova Paulino). **Recibido el 4 de febrero de 2020.**

*“Senado de la República Dominicana
Presidencia*

03 de febrero de 2020

Licenciado
Radhamés Camacho Cuevas,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Honorable Presidente:

Cortésmente, me dirijo a usted, para informarle que en la Sesión No. 00172, de fecha 28 de enero de 2020, se conformó una Comisión Bicameral, por lo que le solicitamos la designación de los honorables Diputados, para estudiar la siguiente iniciativa:

No. 01263-2020-PLE-SE Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana. (Proponente Félix María Nova Paulino). Depositada el 24/01/2020. En agenda para tomar en consideración el 28/01/2020. Tomada en consideración el 28/01/2020. Enviada a Comisión el 28/01/2020.

La referida comisión estará integrada por los Honorables Senadores:

- **Félix María Nova Paulino**
- **Charles Noel Mariotti Tapia**
- **Juan Orlando Mercedes Sena**
- **Félix María Vásquez Espinal**
- **Euclides Rafael Sánchez Tavárez**
- **Amable Aristy Castro**
- **Luis René Canaán Rojas**
- **Santiago José Zorrilla**
- **Rafael Calderón Martínez**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 110

De los comisionados antes mencionados el **Senador Félix María Nova Paulino**, quedó designado como Presidente de la **Comisión Bicameral** de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Reinaldo Pared Pérez
Presidente”

3.1.2. Comunicación de fecha 4 de febrero de 2020, remitida por el presidente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), licenciado Juan Temístocles Montás, dirigida al honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por la renuncia de la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel. **Recibida el 5 de febrero de 2020.**

“PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”
OFICINA PRESIDENCIAL

4 de febrero 2020

Licenciado Radhamés Camacho
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Asunto: Solicitud de sustitución

Estimado amigo y compañero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de someter, por su intermedio, a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la sustitución de la Licenciada Karen Lisbeth Ricardo, diputada renunciante por la circunscripción No. 1 de la provincia de Santo Domingo.

Para los fines correspondientes, el Partido de la Liberación Dominicana somete la siguiente terna:

- 1) Milagros del Pilar Corniel Camacho, cédula 001-1076777-9
- 2) Lorenzo Sánchez, cédula 001-1210804-8
- 3) Manuel Fernández, cédula 001-1209710-0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 110

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo sus atenciones, me despido con sentimiento de consideración y respeto.

Juan Temístocles Montás
Presidente del Partido de la Liberación Dominicana”.

3.1.3. Comunicación No.57-20, de fecha 15 de enero de 2020, remitida por el presidente del Partido Liberal Reformista (PLR), señor Amable Aristy Castro, dirigida al honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por el fallecimiento del diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado. **Recibida el 15 de enero de 2020.**

“PARTIDO LIBERAL REFORMISTA (PLR)
Justicia Social y Democracia

13 de enero del 2020

57-2020

Señor
LCDO. RADHAMÉS CAMACHO
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorable Señor presidente:

Mucho me complace en saludarle, y en cumplimiento con lo que establece el artículo 77 de la Constitución de la República, tenemos a bien presentar ante esa honorable Cámara de Diputados, la terna a ser tomada en consideración para llenar la vacante producida por el fallecimiento del Señor **HÉCTOR RAMÓN PEGUERO MALDONADO**, Diputado por la Circunscripción No. 1 de la Provincia de San Cristóbal, quien fue electo en las elecciones correspondientes al período electoral 2016-2020, como resultado de la alianza realizada entre nuestra organización política y el Partido de la Liberación Dominicana, según consta en la documentación anexa a la presente. Nuestros recomendados son los siguientes:

- 1) Señor **SAULO SIERRA VALENZUELA**, CIE NO. 002-0061843-7
- 2) Señor **FERNANDO ARTURO VALDEZ**, CIE NO. 085-0005802-2
- 3) Señora **TANIA CAROLINA RIVERA**, CIE NO. 002-0107902-7



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 110

Sin otro particular por el momento, y esperando contar con su colaboración de siempre, se despide, muy cordialmente.

LCDO. AMABLE ARISTY CASTRO
Presidente”.

3.1.4. Comunicación de fecha 22 de enero de 2019, remitida por el presidente del Partido Movimiento Democrático Alternativo (MODA), doctor Emilio Rivas, dirigida al honorable presidente de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, mediante la cual remite la terna para llenar la vacante producida por el fallecimiento del diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado. **Recibida el 27 de enero de 2020.**

**“Partido Movimiento Democrático Alternativo
“MODA”**

Al: **Profesor Radhamés Camacho Cuevas**
Presidente de la Cámara de Diputados, R.D.
Sus manos.

Del: **Dr. Emilio Rivas**
Presidente.

Asunto: Sometimiento y Depósito de Terna.

Cortésmente, tenemos a bien extender un cordial saludo, al tiempo que aprovechamos la ocasión para establecerle que en virtud de lo acontecido muy lamentablemente con el Diputado de nuestro partido, señor: Héctor Peguero Maldonado (**fallecido**), la Historia, la Vida y la Circunstancia no nos dejan más alternativas que proceder al cumplimiento de la ley y someter ante esa Cámara de Diputados y ante usted, la siguiente Terna: **A saber, 1ro.** Carmelo Romero Gómez, cédula de identidad y electoral No. **002-0098766-7**, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle Modesto Díaz No. 10, circunscripción No. 1 de la provincia de San Cristóbal, cuya hoja de vida se anexa a esta comunicación. **2do** Jacqueline Valerio, cédula de identidad y electoral No. **002-0090119-7**, y **3ro.** Porfirio Valerio de la Cruz, cédula de identidad y electoral No. **002-0012208-3**.

En la seguridad de que seremos correspondidos, queda de usted.

Atentamente,

Dr. Emilio Rivas
Presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 110

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Someto, para su aprobación, la conformación de la Comisión Bicameral de la Ley de Agua, y como siempre hacemos, la aprobamos y le damos la composición en función de las fortalezas y los vinculados de los diferentes bloques partidarios”.

Votación 002

Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral del proyecto de la Ley de Agua: APROBADA. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló lo siguiente: “Nosotros tenemos una comunicación del Partido de la Liberación Dominicana, en la que el presidente de esa organización, con calidad para tal, según los reglamentos, presenta la terna para sustituir a la honorable diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel. Así que yo estoy sometiendo, de inmediato, la terna presentada por el Partido de la Liberación Dominicana, como ya es una tradición, es una norma aquí, el número uno es Milagros del Pilar Corniel Camacho; los que estén de acuerdo...”

A viva voz, el diputado José Felipe La Luz Núñez interrumpió al diputado presidente y exclamó: “Pero nosotros no conocemos el perfil de la persona por la que vamos a votar. No podemos votar ‘a lo loco’.”

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas explicó: “Lo que pasa es que los perfiles de esas personas se conocen al interior de las organizaciones, que a la luz del artículo 77, numeral 1), son los que tienen el derecho de presentar la calidad, porque no vamos nosotros aquí a innovar con un asunto que ya está comprobado y validado”.

A viva voz, el diputado José Felipe La Luz Núñez replicó: “Yo no voy a votar por alguien que no conozca”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 110

Dijo entonces el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Ese juicio yo lo respeto, honorable, pero eso fue tema de discusión en organismos con calidad para tal. Someto a votación la señora Milagros del Pilar Corniel”.

Votación 003

Sometida a votación la escogencia como diputada de la señora Milagros del Pilar Corniel Camacho, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido de la Liberación Dominicana, para sustituir a la diputada renunciante Karen Lisbeth Ricardo Corniel: APROBADA. 112 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas agregó: “Tan pronto me llegan esas comunicaciones que tienen que ver con los derechos constitucionales de los ciudadanos, yo las remito a la Consultoría Jurídica, la cual me da las recomendaciones correspondientes, y en función de eso, nosotros marchamos”. Finalizada la votación, el diputado presidente indicó: “Le solicito a la honorable secretaria Ivannia Rivera, que por favor le dé lectura al artículo 77, numeral 1), de la Constitución de la República”.

Así pues, por Secretaría se dio lectura al artículo 77, numeral 1), de la Constitución de la República. A saber:

“Artículo 77.- Elección de las y los legisladores. La elección de senadores y diputados se hará por sufragio universal directo en los términos que establezca la ley.

- 1) Cuando por cualquier motivo ocurran vacantes de senadores o diputados, la cámara correspondiente escogerá su sustituto de la terna que le presente el organismo superior del partido que lo postuló”.
-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 110

Al diputado Pedro Tomás Botello Solimán le fue concedido un turno y externó lo siguiente: “Estoy tomando este turno, ni siquiera en mi condición de miembro del bloque del Partido Reformista Social Cristiano, sino en nombre de la amistad, de la solidaridad, con la que nos identificamos con la familia de Héctor Peguero Maldonado, quien hoy ya no está con nosotros. En el tiempo que compartimos en este hemiciclo, y fuera de él, con esa excepcional persona, pudimos ver que solo te brindó amor, amigo de los amigos, un hombre que a pesar de sus limitaciones, sus condiciones físicas y su enfermedad avanzada, hizo esfuerzos extraordinarios para llegar hasta este hemiciclo. Hemos visto una litis o una contradicción de comunicaciones, entre el Partido Liberal Reformista que postuló a nuestro excolega, y el Partido MODA. Consciente de que a quien corresponde presentar la terna es al partido que lo postuló, como bien ha indicado la honorable secretaria en la lectura del artículo de la Constitución, queremos hacer algunas precisiones importantes en este momento, para entonces hacer un planteamiento. En ninguna de las comunicaciones se ha considerado la propuesta que ha hecho la familia de Héctor Peguero Maldonado, y aquí todos sabemos cómo él, con esfuerzo y dedicación, ganó esa candidatura; aquí todos sabemos cuál ha sido el procedimiento que se ha utilizado cuando ha partido algún legislador. Recuerdo el caso de la sustitución de Pablo Adón; al igual que el caso reciente de la sustitución de la honorable diputada Inés Bryan, y cuál ha sido siempre la tradición. Hay un legado político que deja Héctor Peguero Maldonado, y ese legado su familia ha querido reconocerlo a través de su hijo mayor; se hizo una junta de familia, lo único que ellos hicieron el procedimiento indebidamente, porque se fueron al Partido MODA, y cuando se enteran que no es el partido que le corresponde, entonces, cuando van donde Amable Aristy, ya al parecer había otra decisión. Nosotros entendemos que, independientemente de que no esté en la propuesta, hay que considerar que se permita un acercamiento entre la familia de Héctor Peguero Maldonado y nuestro buen amigo, el senador Amable Aristy Castro. Yo estoy seguro que si la familia de Héctor Peguero Maldonado conversa con él, esa terna que hoy se presenta será reconsiderada. Estamos hablando de una familia que ha hecho un consejo, ha decidido, tomado en consideración su legado político, sus tres hijos menores, y todo lo que implica el esfuerzo y el sacrificio de este hombre, que con todas sus limitaciones luchó por cumplir con sus responsabilidades, llegando incluso en silla de ruedas, hubo que improvisarse una rampa para que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 110

este honorable diputado llegara al Congreso. Yo creo que el mejor tributo que se le puede rendir, es permitirle un acercamiento con don Amable, para conversar con él y que reconsidere la terna que hoy presenta el partido que lo postuló, y reitero, estoy casi convencido de que don Amable no va a ignorar la posición de esta familia, que por desconocimiento no le contactó, y en el momento en que quisieron conversar con él no estaba en el país. Entonces, lamentablemente, esta situación a mí me pone en una condición difícil de poder votar por esta terna. Es por eso, que le pido al presidente que el sometimiento se quede sobre la mesa, hasta tanto se produzca el encuentro entre la familia de Héctor Peguero Maldonado, que está ahí en su oficina, y don Amable Aristy Castro. Posterior a este encuentro, pues don Amable, obviamente, constitucionalmente, tendrá la última palabra después de Dios. De manera que, presidente, ese es mi pedimento, en nombre del trabajo y de lo que significó para nosotros, como diputado, Héctor Peguero Maldonado; que se quede sobre la mesa y nos permitan ese encuentro, que va a ser muy breve, y yo le garantizo a usted que entre hoy o mañana la familia se va reunir con don Amable y se van a poner de acuerdo. Es mi pedimento, presidente”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas puntualizó: “El colega Pedro Botello ha hecho un planteamiento de dejarlo sobre la mesa, y yo estoy obligado, por procedimiento, a someterlo. Sin embargo, debo hacer las precisiones siguientes: Esas comunicaciones me llegaron a mí hace más de veinte días, y respetando el plazo de los treinta días que debe cursar para que los vinculados las presenten, nosotros esperamos, incluso, llegar a la reunión del organismo superior nuestro para tomar una decisión administrativa. Y entonces, yo tengo aquí en la mano toda la sustentación, los documentos correspondientes en función del mandato constitucional. Pero como aquí estamos en el escenario de la democracia, yo quiero, Pedro Botello, pedirle que me permita que los vinculados hablen, y luego someto su procedimiento”.

Le fue otorgado un turno al vocero del Partido Reformista Liberal, diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez, quien se expresó como sigue: “Hacemos uso de la palabra, no para responderle al colega diputado Pedro Botello, para nada, porque como sabiamente lo hizo el presidente de la Cámara, que le



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 110

dio lectura al artículo 77 de la Constitución, en su párrafo número 1), está bien claro que dice que quien hace la recomendación son las autoridades del partido que lo postuló. En el día de hoy el secretario Juan Julio Campos le dio lectura a una comunicación, en la que el presidente del Partido Liberal Reformista hace su recomendación sobre la base de lo que nos dice ese artículo de la Constitución de la República. Hemos depositado todos los documentos, y lo único que nosotros les pedimos a los demás colegas, como lo dice la Constitución y lo que he aprendido de ustedes, que hemos visto el respeto que siempre se mantiene en las ternas que se envían, es que hagamos valer esa comunicación. Les pedimos el voto a todos ustedes, para que en la mañana de hoy el Partido Liberal Reformista, pues tenga esa curul representada, que bien la sociedad y la democracia la necesitan”.

Agotó el siguiente turno el vocero del Partido Frente Amplio, diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien declaró: “Presidente, la verdad es que este es un tema sensible...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Santana Mejía y apuntó: “Un momentito, Fidel. Honorables, yo quisiera que escuchemos muy atentos, como siempre ustedes lo hacen, a las intervenciones de los representantes de los diferentes bloques partidarios que hacemos vida aquí en esta honorable casa de la democracia”.

Continuó el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía diciendo: “Este es un tema muy sensible, presidente, porque está en discusión el legado de un legislador que todos conocimos y quisimos, aun con las diferencias políticas e ideológicas. Se trata de un legislador que cumplió con su papel, que se sobrepuso a su enfermedad y que venía en silla de ruedas aquí a este Congreso, a este hemiciclo, en forma ejemplar. No es el legado de cualquiera, sino de uno que estuvo aquí entre nosotros compartiendo; y lo que estamos pidiendo es que se tome en consideración. Estamos conscientes que la Constitución le otorga la atribución al organismo superior del partido que lo postuló; diputación que fue postulada por ese partido, pero que fue ganada a pulso, milimétricamente, por el esfuerzo del diputado Héctor Peguero y su familia. Pero eso no es lo que está en discusión aquí, sino lo que está en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 110

discusión, presidente, es el sentido de justicia, y hasta la tradición que ha ocupado este órgano, en el sentido de que se toma en cuenta a los familiares de los legisladores fallecidos; y yo he sido uno de los que ha hecho esfuerzos, y el diputado Rudy Hidalgo no me deja mentir, para que esta familia se reuniera con el señor Amable Aristy, y esa reunión no se pudo dar, no porque la familia no estuviera interesada y haciendo esfuerzos porque él le escuchara, sino porque supe que estaba fuera del país. Por lo que, creo que es conveniente que se escuche a esa familia y que el señor Amable se reúna con ella, hasta por un tema de que no se malinterprete de que se trata de un despojo. Es importante que el presidente de ese partido escuche a esa familia y que se tome en cuenta el pedido que han hecho sobre el hijo del diputado, Miguel Peguero, quien además ha establecido la disposición de ser parte del partido que lo postula y de cumplir las orientaciones de ese partido aquí en la Cámara; y si se reitera la misma terna, bienvenida será, pero es bueno que por lo menos se escuche. Es importante que se tome en cuenta el pedido del diputado Pedro Botello, y me sumo a ello, de que se deje sobre la mesa y se viabilice un encuentro de esa familia con el PLR y su presidente; el bloque Frente Amplio-PQDC hace votos en esa dirección, que nos parece que es de justicia”.

Se le concedió la palabra al diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien expuso lo siguiente:

“Miren, yo creo que los que estamos aquí somos mandatarios de un poder que nos ha dado el pueblo dominicano, y si nos ha dado ese poder, es para que respetemos lo que dice la ley más sagrada de la República Dominicana, que es la Constitución de la República. Yo puedo decir que es verdad, hay experiencias y hay una tradición, pero en el caso que se trata son cosas diferentes. Lo que dice el artículo 77 de nuestra Constitución, en su ordinal 1), es muy claro: en el caso de que haya una vacante por muerte o renuncia de un diputado, el órgano superior de ese partido por el cual vino ese diputado a este hemiciclo a representar, tiene esa facultad antes de los treinta días de que haya ocurrido esa vacante. Ahora, en este caso, ¿de qué estamos hablando?, de que el partido por el cual vino ese honorable diputado, que lamentamos su fallecimiento, está sometiendo a otra persona, por lo tanto, constitucionalmente, quien tiene esa facultad es el Partido Liberal Reformista. Por lo que, a mí me extraña también que gente ducha, y además de eso, grandes constitucionalistas, y diputados que han



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 110

tenido aquí una hoja, nos llamen a violar la Constitución de la República, ¡pero es locos que estamos poniéndonos!, ¡es locos que nos estamos poniendo! Nosotros somos ‘contestarios’ de la Constitución de la República, de respeto a la misma, y esto no se trata de amiguismo, tenemos un sentimiento por la muerte del honorable Héctor Peguero, pero nosotros tenemos un mandato, que es cumplir con la Constitución de la República, en lo que dice su artículo 77, ordinal 1). Si el Partido Liberal Reformista envió una terna, a esa es que este hemiciclo tiene que votar, lo demás es violatorio a nuestra Constitución, ¡y yo quiero saber, que se levante alguien que quiera violar la Constitución de la República!; entonces, vamos a acogernos a lo que dice, no se trata de sentimentalismos. En el caso de la otra diputada que renunció, eso es legal, eso es constitucional, por lo tanto, ¡ahí hay que apoyarla!, porque el órgano superior de su partido ha mandado una terna; entonces, ahí tenemos que ser compromisarios, y con la tradición que hemos hecho, pero no violando la Constitución. Debemos de acogernos, pues, a lo que dice la Constitución de la República”.

Habló a continuación el diputado Plutarco Pérez y señaló lo que sigue: “De lo que se trata hoy, presidente, es ciertamente de cumplir con un principio constitucional, que a la luz de los acontecimientos indeseados y lamentables, la Cámara de Diputados, este hemiciclo, está compelido a tomar una decisión. Lo que no puede la Cámara de Diputados es confundir el tiempo con la violación de una ley. La Constitución no te está llamando a que lo hagas en una fecha determinada, te da un margen de espera donde el partido correspondiente tiene la oportunidad de hacer la recomendación al hemiciclo, y el mismo se puede tomar el tiempo que estime de lugar para tomar la decisión final. De manera, honorable presidente, que los pedidos que se han hecho aquí no están revestidos de ningún principio de violación constitucional, sino que se ha hecho un llamado de atención, tal vez, al hemiciclo, para que no vaya a cometer algún grado de injusticia. La Constitución manda a que se haga, no dice cuándo, ni cómo. Lo que pasa es que nosotros podemos... (a viva voz, al mismo tiempo varios diputados se manifestaban al respecto)”. Continuó en el uso de la palabra el diputado Plutarco Pérez y manifestó: “Presidente, los juristas de aquí están alborotados, porque hay muchos mandatos constitucionales que se deben realizar en una fecha tope y no se pueden hacer; el hemiciclo no está



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 110

obligado a obedecer caprichos de alguien que quiere que se ejecute un mandato en un momento determinado. Porque eso llegó hoy aquí, presidente, sin embargo, nadie había requerido que se cumpla con la Constitución; mientras que hay otros mandatos que están pendientes y que no se han podido cumplir, ya sea por falta de tiempo o porque no hemos tenido la oportunidad por el cúmulo de trabajo. No es verdad que esto tiene un plazo fatal el día de hoy, ¡no es cierto! Además, presidente, hay un principio de solidaridad legislativa que debe ser tomado en cuenta por este hemiciclo, porque lo que está pidiendo el colega Pedro Botello no es algo irracional; inclusive, se supone que hay una dirigencia de ese partido en San Cristóbal que debe también ser escuchada si es necesario, y no hay inconveniente, el hemiciclo no viola nada con esperar una semana. Yo pienso que nosotros bien podemos considerar el pedimento que hace el colega Botello y dejarlo sobre la mesa a un plazo fijo de ocho días, y el próximo miércoles conocerlo, y no estaremos violando la Constitución de la República”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas puntualizó: “Yo no quiero darles una clase de derecho constitucional, ni de procedimientos, porque yo soy un profesor que sí estudio mi clase. ¿Qué es lo que pasa?, yo tengo un mandato constitucional, y todo lo demás se va administrando y yo lo he ido haciendo, incluso, el dar los turnos es parte, también, de esa responsabilidad de administrar el derecho de los demás. Tiene la palabra el honorable diputado Ramón Toribio, y se prepara Orlando Espinosa, que sí es constitucionalista, y qué bueno que cada quien tiene su fortaleza. Pero yo solo quiero decirles lo siguiente: Yo decía ayer en un reconocimiento que entregábamos a los dignos representantes de San Francisco de Macorís, que he hecho un doctorado con una materia que nos toca de manera transversal a todos, que es ‘la tolerancia’; cuando me toca contar hasta diez, cuento hasta diez, y cuando voy por ocho me devuelvo, para seguir fortaleciendo la tolerancia hacia los demás. El tolerante es el que se vuelve inteligente, y hasta dura más; por eso hay unos líderes que han durado tanto, y que siguen perennes en la sociedad dominicana”.

En uso del turno concedido, el diputado Ramón Francisco Toribio declaró: “Si bien es cierto que quien les habla no tiene ninguna especialidad en la materia constitucional, no menos cierto es que tuve, al



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 110

igual que los que están aquí, el placer de conocer y de compartir con el colega diputado Miguel Peguero, una persona afable, a pesar de vivir los últimos años de su vida en un sufrimiento por una enfermedad que, lamentablemente, lo llevó a la tumba. Como bien se ha dicho aquí, en el poco tiempo que tengo veo que se ha hecho una costumbre, y nadie había osado con sacar a colación este asunto, que bien es cierto es constitucional. Nosotros respetamos la Constitución, porque precisamente los aquí presentes somos hacedores de ella; sin embargo, muchas veces la costumbre, como dicen en los campos nuestros, se hace ley, y lo que estamos solicitando en el bloque nuestro, y me sumo a eso, es el pedimento que se está haciendo, y así se lo hice saber a mi hermano Rudy Hidalgo, de que conversen con esa familia, porque todo el mundo sabe lo que implica, después que usted está postulado en un partido, el sacrificio y el esfuerzo en todos los sentidos, para usted lograr el privilegio de formar parte de esta curul acá en esta sala augusta de esta honorable Cámara de Diputados. Por lo que, nosotros nos sumamos a esas voces que también entienden que este señor no era cualquier cosa, que no estaba solo, que también se debía a un vínculo, a un núcleo familiar, y que ellos solamente quieren que se les escuche, y que al igual que a otros, también les den la oportunidad para que esto se discuta. ¿Por qué tienen ellos que ser la excepción?, incluso ese partido que postuló este señor, va a ganar, porque va a agenciarse una persona joven, que no le conozco, pero que según he sabido tiene tantos méritos como el que más, y habrá de desarrollarse en este campo de la política. Por lo que, yo no entiendo por qué, independiente del artículo 77, numeral 1), no se le puede dar la oportunidad a esta familia. Yo estoy convencido, mi hermano Rudy y el presidente de este partido, que ustedes no se van a arrepentir, ¡no se van a arrepentir!, porque van a tener en su seno sangre nueva, van a tener un hombre joven, que es el que la familia quiere, según he sabido, que ocupe, defienda y represente, con dignidad, los méritos que su padre pudo acumular durante los años que Dios le permitió de vida. Por lo que, termino diciéndoles que, por favor, reconsideren eso, démosle los dos o tres días, para que conversen, y me sumo a lo que la gran mayoría le ha pedido, hermano Rudy Hidalgo, y de antemano le puedo decir que el bloque nuestro no está de acuerdo y no va a votar para que esto en el día de hoy se conozca”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 110

Hizo uso de la palabra el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina y enfatizó: “Presidente, resulta incómodo y hasta doloroso el tema que se está discutiendo hoy, que se deriva de la ausencia definitiva, no solamente de un miembro de esta Cámara de Diputados, sino de un coprovinciano con el que yo tenía afectos, con él y toda la familia, desde don Goyo, su padre; su hermano Cuco; su esposa, que es de mi campo; ahora, esa es la parte afectiva, la parte emocional. La tradición que se ha visto en esta Cámara de Diputados es que cuando un diputado desaparece por renuncia o por muerte, siempre se recomienda la esposa o un hijo, pero siempre pertenecen al partido que postuló al ‘de cujus’, en este caso, al de cuya sucesión se trata; el partido que postuló al diputado Héctor Peguero fue el Partido Liberal Reformista. Es difícil concebir que en la casa donde están los llamados a defender la Constitución de la República, se esté discutiendo su posible violación, que establece un plazo de hasta treinta días, es decir, desde uno mínimo, hasta treinta máximo. Ahora bien, hay gente que quiere distinguir donde la Constitución de la República no distingue, y donde la ley no distingue, nadie puede distinguir. Diputados y diputadas, ustedes tienen la facultad para administrar potestades, por un mandato que les da la propia Constitución de la República, pero no tienen la potestad para violarla. Si se hiciera lo que está pidiendo el partido MODA, esa elección sería inconstitucional, y por vía de consecuencia, sería nula de pleno derecho. Pero lo vergonzoso sería que de aquí saliera una elección, a todas luces violatoria de la Constitución de la República. La comunicación del MODA, presidente, ni siquiera debió leerse, ni siquiera debió ponerse en agenda, porque la propia lectura le quita calidad, y por lo tanto, la hace inconstitucional”.

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Nosotros debemos someter el procedimiento de Pedro Botello de que la terna quede sobre la mesa, incluso, sin debates, pero lo abrí a la luz de la calidad que tiene el moderador, para ‘tomar el termómetro’.”

Votación 004

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que la terna para sustituir al fallecido diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado quede sobre la mesa, resultó: RECHAZADO. 42 DIPUTADOS A FAVOR, 60 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 110

Votación 005

Sometida a votación la escogencia como diputado del señor Saulo Sierra Valenzuela, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Liberal Reformista, para sustituir al diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 66 VOTOS EMITIDOS.

Votación 006

Sometida a votación, por segunda vez, la escogencia como diputado del señor Saulo Sierra Valenzuela, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Liberal Reformista, para sustituir al diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 62 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 007

Sometida a votación, por tercera vez, la escogencia como diputado del señor Saulo Sierra Valenzuela, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Liberal Reformista, para sustituir al diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado, fue: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 70 VOTOS EMITIDOS.

La terna del Partido Liberal Reformista para sustituir al diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV, artículo 109 del Reglamento.

4. Turnos previos.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 110

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de ley que dispone levantar un monumento conmemorativo en honor a los héroes de la batalla de Cambrenal. (Proponente: Manuel Antonio Paula). Iniciado en el Senado el 10/09/2019 y aprobado el 09/10/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/11/2019. (Ref.05203 / 06579-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07063-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 110

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 agosto de 2005. (Proponente: Jesús Martínez Alberty). Depositado el 22/01/2020. (Ref.06700-05586-04976-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07128-2016-2020-CD

El diputado Francisco Antonio Santos Sosa solicitó el uso de la palabra, y al concedérsela, manifestó: “Presidente, ese proyecto viene desde hace catorce años, hace menos de un mes se rindió su informe, lo aprobamos aquí ya, y perimió ahora, o sea, hace una semana y algo. Vamos a darle el mismo tratamiento para que ese proyecto pase ya directamente al Senado desde aquí, y que no vaya a comisión”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: “Yo le solicito que lo enviemos a plazo fijo de una semana”.

Precisó el diputado Francisco Antonio Santos Sosa: “¡Ah, bueno!, está bien, aunque estamos en un proceso difícil”.

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de una semana: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 009

Sometida a votación, por segunda vez, el procedimiento para que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de una semana, resultó: **APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 110

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de una semana.

PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. (Proponente(s): Darío de Jesús Zapata Estévez, Gregorio Reyes Castillo, Nancy Altagracia Santos Peralta, Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 22/01/2020. (Ref.06816-05932-05229-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07129-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de ley Orgánica del Ministerio de Interior. (Proponente: Manuel Orlando Espinosa Medina). Depositado el 23/01/2020. (Ref.06762-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07131-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente Interior y Policía.

PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de ley que modifica los artículos 1 y 3 de la Ley No.18-88, de fecha 26 de febrero del año 1988, que establece un impuesto a la vivienda suntuaria y solares urbanos no edificados. (Proponente(s): Amilcar Jesús Romero Portuondo, Charles Noel Mariotty Tapia, Félix María Vásquez Espinal). Iniciado en el Senado el 23/10/2019 y aprobado el 04/12/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/01/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07132-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 110

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de ley general de alquileres de bienes inmuebles y desahucios. (Proponente(s): Henry Modesto Merán Gil, Alfredo Pacheco Osoria, Demóstenes Willian Martínez Hernández). Depositado el 23/01/2020. (Ref.06627-05936-04876-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07134-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 8.1.7: Resolución que aprueba el Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), suscrito el 22 de abril de 2014, para el establecimiento de la Oficina Técnica del CATIE en la República Dominicana. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 26/11/2019, aprobado el 10/12/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/01/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07136-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de las Comisiones Permanentes de Agricultura, y de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley que modifica la Ley No.140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, deroga las leyes Nos.301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el artículo 9, parte capital, de la Ley No.716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos. (Proponente: Graciela Fermín Nuesi). Depositado el 27/01/2020. (Ref. 06764 / 06750 / 06745 / 06009 / 05872 / 05289 / 04781 / 04625-2016-2020-CD). En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07140-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 110

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana. (Proponente: David Herrera Díaz). Depositado el 14/01/2020. (Ref.06625-05866-05250 y 04642-2016-2020-CD). En Orden del Día el 22/01/2020. Pendiente Orden del Día anterior el 22/01/2020. En Orden del Día el 23/01/2020. Tomado en Consideración el 23/01/2020. Liberado de Comisión el 23/01/2020. Declarado de Urgencia el 23/01/2020. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.03, extraordinaria, del 23/01/2020. En Orden del Día de siguiente sesión el 28/01/2020. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109, en la sesión No.4 del 28/01/2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 28/01/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.5, extraordinaria, del 28/01/2020. [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente](#) y Recursos Naturales para 2da. discusión el 04/02/2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 04/02/2020. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 04/02/2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 04/02/2020. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 04/02/2020.

»Número de Iniciativa: 07123-2016-2020-CD

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 110

Votación 011

Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a. Acta No.04-PLE-2020 del jueves, 30 de enero de 2020;
 - b. Control de asistencia del jueves, 30 de enero de 2020;
 - c. Reporte No.04/20, del 30 de enero de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d. Comunicación del 31 de enero del año en curso, suscrita por el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, doctor Flavio Darío Espinal, dirigida al honorable presidente



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 110

de la Cámara de Diputados, profesor Radhamés Camacho Cuevas, en relación al Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana;

- e. Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa:	No.07123-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07123-2016-2020-CD**, proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana, fue presentada por el diputado **David Herrera Díaz**. Depositada el 14 de enero de 2020. (Ref.06625-05866-05250 y 04642-2016-2020-CD). En Orden del Día el 22 de enero de 2020. Pendiente Orden del Día anterior el 22 de enero de 2020. En Orden del Día el 23 de enero de 2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.02 del 23 de enero de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración, liberada de Comisión, declarada de urgencia y **aprobada en 1ra.** discusión en la sesión No.03, extraordinaria, del 23 de enero de 2020. En Orden del Día de siguiente sesión el 28 de enero de 2020. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109, en la sesión No.04 del 28 de enero de 2020. En Orden del Día para 2da. discusión el 28 de enero de 2020. **Enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.05, extraordinaria, del 28 de enero de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 110

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de enero de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.04-PL-2019 del 30 de enero de 2020, en la que fue presentada y decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, catorce considerandos, veinte vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, ciento setenta y cuatro artículos, nombre y firma del proponente. El proyecto de ley persigue prevenir la generación de residuos, además de establecer el régimen jurídico de su gestión para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y otras formas de valorización y manejo integral, así como regular los sitios contaminados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, apoderada para el estudio del proyecto de ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana, aprobado en primera discusión, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución de la República, luego de ponderar el contenido de la referida iniciativa, **decidió presentar un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de ley, aprobado en primera discusión sugeridas por la Comisión son las siguientes:

1. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL TÍTULO I Y DEL CAPÍTULO I DEL PROYECTO APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN, PARA QUE DIGA:

TÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

2. EN EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 110

➤ EN EL NUMERAL 16), SUSTITUIR LA PALABRA "reserva" POR LA PALABRA "reversa".

➤ EN EL NUMERAL 17), DESPUÉS DE LA PALABRA "actividades de" AGREGAR LA PALABRA "barrido" Y CAMBIAR EL TIEMPO VERBAL DE LA PALABRA "adoptado" POR "adoptando".

➤ AGREGAR UN NUMERAL, COLOCADO COMO NUMERAL 20), QUE DIRÁ:

20) **Plantas de valorización energética.** Son las plantas en que se emplean los residuos con la finalidad de aprovechar su poder calorífico, para la producción de energía.

➤ EN EL NUMERAL 21), después de la palabra "mediante" sustituir la palabra "cobro por la frase "el cobro de una tarifa o tasa;"

➤ EN EL NUMERAL 30, SUSTITUIR LA PALABRA "entes" POR LA PALABRA "municipios".

➤ ELIMINAR EL NUMERAL 45), RENUMERAR LOS NUMERALES SIGUIENTES.

➤ Modificar el numeral 49), para que diga:

49) **Vertedero o botadero a cielo abierto:** Lugar donde se disponen los residuos sin ningún control ni medidas de seguridad para la salud ni el medio ambiente y que constituye una fuente de contaminación eminente.

3. EN EL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO DE LEY, EN LOS NUMERALES 3) Y 4), ANTES DE LA PALABRA "considerados" ELIMINAR EL PUNTO Y COMO "(;)".

4. EN EL TÍTULO II DEL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO I, PARA QUE DIGA:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 110

CAPÍTULO I

DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO RECTOR

5. EN EL ARTÍCULO 14 DEL PROYECTO DE LEY:

- EN EL NUMERAL 10) ELIMINAR LA FRASE "de manejo" Y SUSTITUIR LA PALABRA "especial" POR LA PALABRA "especiales".
- EN EL NUMERAL 20), SUSTITUIR LA FRASE "aplicación" POR LA FRASE "implementación".
- AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ EL NUMERAL 24), QUE DIRÁ:

24) Autorizar los permisos bajo su competencia derivados de la aplicación de la presente ley;

6. MODIFICAR EL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

Artículo 15.- Creación de la Dirección General para la Gestión Integral de los Residuos. Se crea la Dirección General para la Gestión Integral de Residuos (DIGIRE), como unidad administrativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales encargada de cumplir y hacer cumplir las obligaciones derivadas para la aplicación de la presente ley, especialmente las que corresponden a este ministerio.

7. EN EL ARTÍCULO 18 DEL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR EL NUMERAL 1), PARA QUE DIGA:

Artículo 18.-

- 1) Estar registrada ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, para el caso de residuos sólidos urbanos, la empresa tendrá que contar con la autorización administrativa del ayuntamiento;

8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 21 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 110

Artículo 21.- Funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión Integral de los Residuos (SINGIR). La Dirección General para la Gestión Integral de Residuos (DIGIRE), del Sistema Nacional para la Gestión Integral de los Residuos, junto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM) y la Liga Municipal Dominicana, asumirá la coordinación de las políticas y planes de prevención y gestión integral de residuos a nivel nacional.

9. EN EL ARTÍCULO 36 DEL PROYECTO DE LEY, EN EL PÁRRAFO I NUMERAL 2) DESPUÉS DE LA PALABRA "aportarán" ELIMINAR LA PALABRA "un".

10. EN EL ARTÍCULO 37 DEL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR LA PARTE CAPITAL, PARA QUE DIGA:

Artículo 37.- Creación del fideicomiso para la gestión integral de residuos. Se crea un fideicomiso destinado a la gestión integral de residuos conforme a la Ley No. 189-11, para el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso en la República Dominicana, su reglamento de aplicación No.95-12, y la Ley No.249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana.

➤ EN EL MISMO ARTÍCULO, EN EL PÁRRAFO I, AL INICIO DEL TEXTO, ELIMINAR "aprobación;".

11. EN EL ARTÍCULO 39 DEL PROYECTO DE LEY ELIMINAR LA FRASE "el artículo 3 de".

12. EN EL ARTÍCULO 40 DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA PALABRA "fideicomiso" ELIMINAR LA PALABRA "verde".

13. ELIMINAR EL ARTÍCULO 41 DEL PROYECTO DE LEY, RENUMERAR SUCESIVAMENTE.

14. EN EL ARTÍCULO 43 DEL PROYECTO DE LEY, EN EL PÁRRAFO, DESPUÉS DE LA FRASE "emitido por el", AGREGAR LA FRASE "fideicomiso creado mediante la presente ley,".



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 110

15. EN EL ARTÍCULO 44 DEL PROYECTO DE LEY:

- EN EL NUMERAL 3) ELIMINAR LA PALABRA "secundaria".
- EN EL NUMERAL 4), SUSTITUIR LA PALABRA "valorización" POR LA PALABRA "aprovechamiento".
- EN EL NUMERAL 5), SUSTITUIR LA FRASE "de los mismos" POR LA FRASE "así como".
- AGREGAR UN NUMERAL, QUE SERÁ EL NUMERAL 6), DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

6) Las empresas que se acojan al régimen de responsabilidad extendida del productor, importador y comercializador de los productos definidos por el Ministerio de Medio Ambiente y por esta ley;

16. EN EL ARTÍCULO 45 DEL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR LOS NUMERALES DEL PÁRRAFO II Y AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL PÁRRAFO III, DIRÁN DE LA MANERA SIGUIENTE:

Artículo 45.- Régimen de incentivo.

Párrafo II.-

- 1) Exoneración por un período de cinco años del cien por ciento del impuesto sobre la renta, excluyendo los dividendos;
- 2) Exoneración del cien por ciento de impuestos a los activos, por un período de cinco años;
- 3) Exoneración del cien por ciento de los aranceles y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de las maquinarias y equipos necesarios para sus operaciones.

Párrafo III.- Se consideran, para efecto de otorgamiento de incentivos, aquellas actividades descrita en el artículo 43 de la presente ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 110

17. EN EL ARTÍCULO 61 DEL PROYECTO DE LEY, EN LA PARTE CAPITAL, SUSTITUIR LA PALABRA "extentida" POR LA PALABRA "extendida". ASIMISMO, MODIFICAR LOS NUMERALES 6) Y 7), PARA QUE DIGAN:

- 1) Envases y embalajes;
- 2) Fon (*Foam*).

18. EN EL TÍTULO V DEL PROYECTO DE LEY, EN EL CAPÍTULO VII, AGREGAR LA PALABRA "DEL", ANTES DE LA PALABRA "CENTRO", Y EN EL CAPÍTULO VIII AGREGAR LAS PALABRAS "DE LA" ANTES DE LA PALABRA "VALORIZACIÓN"

19. DESPUÉS DEL ARTÍCULO 115 DEL PROYECTO DE LEY, AGREGAR UN ARTÍCULO, QUE DIRÁ:

Artículo Nuevo.- Plantas de valorización energética. Se considera como planta de valorización energética aquellas instalaciones que produzcan energía a partir de residuos sólidos como fuente de energía primaria, con una capacidad de potencia instalada de hasta 100 *Megawatts* (MW), utilizando cualquier tipo de tecnología o aprovechamiento de generación eléctrica, previo cumplimiento del marco legal vigente del subsector eléctrico.

Párrafo I.- Estas instalaciones podrán hibridar cualquier combustible fósil como fuente de energía primaria, siempre que los residuos sólidos presenten al menos el treinta por ciento como fuente de energía primaria, y el combustible fósil, como máximo el setenta por ciento.

Párrafo II.- Para fines de la presente ley la biomasa se considera dentro del porcentaje de residuos sólidos. El porcentaje de residuos sólidos como fuente de energía primaria, deberá estar compuesto por al menos un sesenta por ciento de residuos sólidos y un cuarenta por ciento de biomasa.

Párrafo III.- Las proporciones descritas en los párrafos anteriores deberán calcularse utilizando la energía producida en un año de operación, para lo cual estas instalaciones estarán sometidas a un régimen mensual documental de declaraciones de producción y de programación de la Consejo Nacional de Energía (CNE). El incumplimiento de los límites de proporción descritos será causa de revocación de la concesión eléctrica definitiva.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 110

Párrafo IV.- Las empresas que operen plantas de valorización energética que se acojan a la presente ley podrán beneficiarse exclusivamente de los incentivos no fiscales en la Ley No. 57-07, del 27 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes renovables de Energía y sus Regímenes Especiales, y no así de los incentivos fiscales establecidos en dicha legislación.

➤ **RENUMERAR DE FORMA SUCESIVA LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES.**

20. EN EL ARTÍCULO 138 DEL PROYECTO DE LEY, EN EL PÁRRAFO II Y EN EL NUMERAL 2), DESPUÉS DE LA FRASE "disposición final," AGREGAR LA FRASE "relleno sanitario".

➤ **MODIFICAR EL NUMERAL 3), PARA QUE DIGA:**

3) En las plantas de valorización, se establece un pago base equivalente a un mil doscientos pesos dominicanos (RD\$1,200.00), por cada tonelada recibida en dichas plantas.

21. EN EL TÍTULO VI DEL PROYECTO DE LEY, AGREGAR ANTES DE LA PALABRA "IMPORTACIÓN" LAS PALABRAS "DE LA"

22. MODIFICAR EL TÍTULO VIII DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

TÍTULO VIII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

23. EN EL ARTÍCULO 170 DEL PROYECTO DE LEY, EN EL PÁRRAFO II NUMERAL 17), SUSTITUIR LA PALABRA "instituido" POR LA PALABRA "establecido" Y EL NÚMERO "41" POR EL NÚMERO "43".

24. EN EL TÍTULO VIII DEL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO II, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES DEROGATORIAS Y MODIFICACIONES

25. MODIFICAR EL ARTÍCULO 172 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 110

Artículo 172.- Régimen de derogaciones y modificaciones. Con la entrada en vigencia de esta ley quedan derogadas o modificadas expresamente las disposiciones siguientes:

- 1) Se deroga la Ley No. 120-99, del 30 de diciembre de 1999, que prohíbe a toda persona física o moral tirar sólidos y de cualquier naturaleza en calles, aceras, parques, carreteras, caminos, balnearios, mares, ríos;
- 2) Se deroga la Ley No.218, del 28 de mayo de 1984, que prohíbe la introducción al país, por cualquier vía, de excrementos humanos o animales, y sus derivados, cienos o lodos cloacales, tratados o no, así como residuos tóxicos provenientes de procesos industriales;
- 3) Se deroga la Ley No.83-89, del 12 de octubre de 1989, que prohíbe la colocación de residuos de construcción, escombros y desechos, en calles, aceras, avenidas y carreteras y áreas verdes, solares baldíos, plazas y jardines públicos dentro de las zonas urbanas y suburbanas de la República;
- 4) Se modifica el artículo 1 de la Ley No. 115-15, del 28 de abril del 2015, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Se considerará como instalación bajo el régimen especial de producción de energía dentro del marco de la Ley No.57-07, sobre incentivo al desarrollo de fuentes renovables de energía, aquellas instalaciones que produzcan energía a partir de residuos sólidos como fuente de energía primaria, con una capacidad de potencia instalada de hasta 100 *Megawatts* (MW), utilizando cualquier tipo de tecnología o aprovechamiento de generación eléctrica, previo cumplimiento del marco legal vigente del sector.

"Párrafo I.- Estas instalaciones podrán hibridar cualquier combustible fósil como fuente de energía primaria, siempre que los residuos sólidos presenten al menos al treinta por ciento como fuente de energía primaria, y el combustible fósil, como máximo el setenta por ciento.

Párrafo II.- El porcentaje de residuos sólidos como fuente de energía primaria, deberá estar compuesto por al menos el sesenta por ciento de residuos sólidos y un cuarenta por ciento de biomasa.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 110

"Párrafo III.- Las proporciones descritas en los párrafos anteriores deberán calcularse utilizando la energía producida en un año de operación, para lo cual estas instalaciones estarán sometidas a un régimen mensual documental de declaraciones de producción y de programación de producción al Consejo Nacional de Energía (CNE). El incumplimiento de los límites de proporción descrito será causa de revocación de la concesión eléctrica definitiva."

5) Cualquier otra disposición que en toda o en parte contradiga lo dispuesto en la presente ley.

Párrafo I.- En caso de controversia de la presente ley con otro ordenamiento en la materia, las autoridades ambientales aplicarán la norma o disposición jurídica que genere mayor beneficio al ambiente y al ser humano.

Párrafo II.- Para lo no dispuesto en la presente ley, se aplicará lo establecido en la Ley No. 64-00, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por la **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**”(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente; Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonio Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonio Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Manuel Andrés Bernard y Antonio Bernabel Colón, miembros.

Sometido el proyecto a su segunda discusión, le fue concedida la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, quien exteriorizó lo siguiente:

“Aprovecho la ocasión para felicitar, una vez más, a los honorables diputados David Herrera y Santo Ynilcio Ramírez, que han permanecido en el protagonismo por muchos años del proyecto de ley de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 110

gestión integral y coprocesamiento de residuos de la República Dominicana, que ha estado en este hemiciclo varias veces, incluyendo, presidente, en la parte final de la anterior legislatura, donde se aprobó en dos lecturas, pero perimió en el Senado. Los colegas David Herrera, Santo Ynilcio, y Mercedes Rodríguez que también lo firmó, tomaron ese último informe, defendido por nosotros, y así nos libraron de volver a repetir todo el trabajo. Los que escucharon bien la lectura del informe, y pusieron atención en las veces pasadas cuando se ha leído íntegramente este proyecto, un tanto extenso, pero a la vez muy minucioso, se darán cuenta que lo que agregamos ahora fueron pocas cosas, correcciones semánticas, tomando en consideración la importancia medioambiental y de salubridad que tiene este proyecto de ley, y le dimos un poco más de importancia a nuestros vertederos futuros, rellenos sanitarios, la generación de energía limpia a través de los residuos. Tomando en cuenta, presidente, que con la cantidad de municipios y distritos municipales que hemos creado en nuestro país, ayudamos a crear, también, muchos basureros, y eso resta mucho a cualquier inversión que se venga a hacer para producir energía, para reciclar y disponer, finalmente, la menor cantidad de residuos en cualquier sitio en la República Dominicana. En tal sentido, presidente, quiero aprovechar la ocasión para solicitar una vez más, en primer lugar, que se apruebe la declaratoria de urgencia, y que este proyecto sea aprobado hoy por este hemiciclo, que sería la cuarta vez. Pero antes, quisiera proponer, también, algunas modificaciones de carácter semántico, que nos mandó aquí el Departamento de Transcripción, quien ha descubierto algunos errores mínimos, y que es mejor corregir aquí mismo”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Matos Mancebo y le señaló: “Honorable, ese proyecto está aprobado en primera lectura. No tenemos que aprobar la urgencia, pues está aprobado en primera”.

Retomó la palabra el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo y continuó expresando: “Pues queremos, presidente, aprovechar en esta segunda lectura para hacer algunas pequeñas modificaciones muy importantes: ‘Modificar el numeral 5) del artículo 44 del informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 4 de febrero 2020, para que diga: ‘5) La investigación



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 110

científica y tecnológica, incorporación, innovación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir o controlar la contaminación generada por los residuos, así como incrementar la valorización y aprovechamiento y su correspondiente reducción'. Disponer la sustitución en el proyecto: '*Consejo Nacional de Energía*' por '*Comisión Nacional de Energía (CNE)*', que es el correcto nombre. Disponer la unificación en el proyecto: '*juntas de distritos municipales*', que aparecen con distintos nombres en varios artículos. Disponer la unificación en los artículos 168 y 169 del proyecto: '*Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales*'. Modificar el numeral 9) del artículo 179 del proyecto para que diga: '9) En un plazo máximo de veinticuatro meses desde la promulgación de la presente ley, los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales, en el marco de sus respectivos planes, promoverán la implementación progresiva de programas de formalización de inclusión social de recicladores de base, los llamados buzos, en todo el ámbito de su demarcación'. Modificar el numeral 4) del artículo 172 del informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 4 de febrero del 2020, para que diga: '4) Se modifica el artículo 1 de la Ley No. 115-15, del 28 de abril del 2015, que modificó el artículo 5 de Ley No. 57-07, del 7 de mayo del 2007, para que diga: Artículo 5.- *Ámbito de aplicación.* Se considerará como instalación bajo el régimen especial de producción de energía, dentro del marco de la Ley No 57-07, sobre incentivo al desarrollo de fuentes renovables de energía, aquellas instalaciones que produzcan energía a partir de residuos sólidos como fuente de energía primaria, con una capacidad de potencia instalada de hasta 100 Megawatts (MW), utilizando cualquier tipo de tecnología o aprovechamiento de generación eléctrica, previo cumplimiento del marco legal vigente del sector. Párrafo I.- Estas instalaciones podrán hibridar cualquier combustible fósil como fuente de energía primaria, siempre que los residuos sólidos presenten al menos el treinta por ciento como fuente de energía primaria, y el combustible fósil, como máximo el setenta por ciento. Párrafo II.- El porcentaje de residuos sólidos como fuente de energía primaria, deberá estar compuesto por al menos el setenta por ciento de residuos sólidos y un cuarenta por ciento de biomasa. Párrafo III.- Las proporciones descritas en los párrafos anteriores deberán calcularse utilizando la energía producida en un año de operación, para lo cual estas instalaciones estarán sometidas a un régimen mensual documental de declaraciones de producción y de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 110

programación de producción a la Comisión Nacional de Energía (CNE). El incumplimiento de los límites de producción de proporción descritos será causa de renovación de la concesión eléctrica definitiva'. Y por último, aplicar a la iniciativa la Técnica Legislativa, según corresponda'. Estamos proponiendo estas modificaciones, presidente, al tiempo que instamos a los presentes a votar favorablemente por este informe de la comisión".

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Deposite esas modificaciones, que son de forma técnica, para incorporarlas cuando las votemos".

Habló a continuación la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez y dijo: "Este tema de la ley de gestión integral y de manejo de desechos, en un momento tan oportuno como el que vive la República Dominicana, con estas elecciones que se convocan ya, prácticamente, en unos días, es un tema que puede servir de base y de soporte, en todo el territorio nacional, para una campaña de sensibilización, de concientización y de manejo de políticas públicas, en declarar ciudades amigables al medio ambiente. En esta ley están las pautas trascendentales para cada uno de nuestros escenarios y de nuestros territorios, las cuales de una manera u otra, como representantes de los diferentes partidos políticos, que tienen, también, candidatos a la municipalidad, puedan servir como un aporte, desde aquí, desde el Congreso Nacional, hacia cada una de las alcaldías y de los postulantes a las alcaldías, ahí están las grandes ideas y propuestas. Hay que hacer consciencia de lo que significa el manejo de desechos, porque, como en una parte de la ley lo explica muy claro, la mayoría de los pueblos se han convertido en botaderos de basura sin ningún tipo de control ni de procedimiento, y a partir de esta ley, estarán las normativas requeridas para que se cumplan los requerimientos ambientales, y que de una vez por todas, creamos una consciencia ambiental, una consciencia ciudadana, del manejo del ambiente y del manejo del desecho, hacia dónde lo llevamos, cómo lo vamos a trabajar y cuál será su destino final. Desde las escuelas, desde las universidades, desde las instituciones que se tienen planteadas en este consejo, debemos articular acciones que vayan encaminadas a que cada ciudadano y ciudadana, desde que nazca, en cada acción de su vida, pueda entender que si no protegemos el medio ambiente, que si



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 110

no utilizamos adecuadamente nuestros recursos, entonces nosotros mismos seremos corresponsables de lo que está pasando. Así que, nosotros pedimos una votación unánime para este proyecto. Fueron muchas las horas y los días de trabajo de la Comisión de Medio Ambiente en los que me tocó a mí, en varias ocasiones, ir a hacer planteamientos, y también, articular algunas acciones para que sean implementadas en la ley. Felicitamos a todos los miembros de la Comisión de Medio Ambiente que se fajaron a trabajar, dando a demostrar que en esta Cámara de Diputados el verdadero trabajo se hace en las comisiones. Esta es una ley que va en beneficio de la ciudadanía y de la Nación, por lo que, solicitamos un voto favorable, honorables colegas”.

En uso de la palabra, el diputado David Herrera Díaz precisó: “Presidente, la importancia de este proyecto hasta la nieta mía de diez años la conoce. Yo le pido, por favor, un cierre de debates y que sea aprobado en segunda lectura”.

Al diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez le fue concedido el siguiente turno y externó: “Por asunto lógico, no puedo yo dejar pasar desapercibido un tema con el cual he estado vinculado toda la vida. Quiero expresar que este instrumento legal viene a fortalecer los gobiernos locales y los ayuntamientos, y viene a dar las normativas para que la República Dominicana tenga un marco legal para el manejo de los residuos sólidos. Yo entiendo que con la aprobación de esta ley estamos categorizando el país, porque no deja de ser una vergüenza, a nivel nacional e internacional, que un país como la República Dominicana no tenga una regulación, no tenga normativas para el manejo de los desechos sólidos, cuando todos sabemos, en estos tiempos, que los desechos sólidos son una herramienta, hasta de desarrollo, que son una herramienta económica. De manera que, nosotros queremos dejar constancia de nuestra participación con un tema con el cual hemos estado vinculados, para que conste su registro en las estadísticas de esta honorable Cámara de Diputados. De manera que, nosotros nos identificamos plenamente con que este órgano del Estado le proporcione a la República Dominicana esta importante ley”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 110

Votación 012

Sometidas a votación las modificaciones presentadas por el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo: APROBADAS. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa los siguientes puntos del orden del día, para conocer los puntos 8.4.10, 12.6, 12.7, 12.8 y 12.9: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En consecuencia, se pasa al punto No. 8.4.10 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.10: Proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la Ley 176-07, del 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los municipios. (Proponente: José Altagracia González Sánchez). Depositado el 16/01/2020. (Ref.06865-05185-2016-2020-CD). En Orden del Día el 22/01/2020. Pendiente Orden del Día anterior el 22/01/2020. En Orden del Día el 23/01/2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.02 del 23/01/2020. En Orden del Día el 23/01/2020. Quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.03, extraordinaria, del 23/01/2020. En Orden del Día el 28/01/2020. Tomado en Consideración el 28/01/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.4 del 28/01/2020. [Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales](#) el 04/02/2020. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.7 del 04/02/2020. En Orden del Día para única discusión el 04/02/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, extraordinaria, del 04/02/2020.

»[Número de Iniciativa: 07126-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 110

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, fue: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: “Doña Helen, prepáreme los trámites del proyecto de residuos sólidos que lo vamos a firmar en el acto, como hicimos ayer con el de la Seguridad Social, que deben de estar estampándole la firma de la promulgación”.

Votación 016

Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 86 VOTOS EMITIDOS.**

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Tras declarar los tres minutos de espera reglamentarios, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, dirigiéndose a la parte técnica del hemiciclo, indicó: “Llámenme a todo el que está en las comisiones, y cuéntenme los honorables diputados que están aquí”.

Votación 017

Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.**

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas enfatizó: “Aquí hay 102 diputados y diputadas, y queda sobre la mesa, de nuevo, el proyecto”.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV, artículo 109 del Reglamento.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 110

PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial. (Proponente(s): Adriano de Jesús Sánchez Roa, Amílcar Jesús Romero Portuondo, Charles Noel Mariotty Tapia, José Emeterio Hazim Frappier, Luis René Canaán Rojas). Iniciado en el Senado el 23/10/2019 y aprobado el 04/12/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/01/2020. En Orden del Día el 22/01/2020. Pendiente Orden del Día anterior el 22/01/2020. En Orden del Día el 23/01/2020. Tomado en Consideración el 23/01/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.02 del 23/01/2020. Con [informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 05/02/2020.

»[Número de Iniciativa: 07122-2016-2020-CD](#)

Votación 018

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 019

Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó: **APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL.

**AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAMÓN CABRERA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 110

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Control de asistencia de la reunión del lunes, 3 de febrero de 2020;
 - b) Reporte No.07/20, del 3 de febrero de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (Ofitrel).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa:	No.07122-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Hacienda.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley de transparencia y revalorización patrimonial.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07122-2016-2020-CD**, proyecto de ley de transparencia y revalorización patrimonial, fue presentada por los **senadores Adriano de Jesús Sánchez Roa, Amílcar Jesús Romero Portuondo, Charles Noel Mariotty Tapia, José Emeterio Hazim Frappier y Luis René Canaán Rojas**. Iniciada en el Senado de la República el 23 octubre de 2019 y aprobada el 04 diciembre de 2019. Depositada en la Cámara de Diputados el 23 de enero de 2020. En Orden del Día el 22 enero de 2020. Pendiente Orden del Día anterior el 22 de enero de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.02 del 23 de enero de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 110

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 23 de enero de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.04-PLE-2020 del 30 de enero de 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.07-PLE-2020 del 3 de febrero del 2020, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

Está estructurada por cinco considerandos, ocho vistas(os), doce artículos, una dada y nombres y firmas del Bufete Directivo del Senado de la República. Su objeto es crear las condiciones para que los contribuyentes en la República Dominicana puedan voluntariamente transparentar todos sus bienes muebles e inmuebles no declarados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), así como revalorizarlos conforme a los precios actuales de mercado, a través de un régimen tributario especial con carácter transitorio.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Hacienda**, apoderada para el estudio del proyecto de ley de transparencia y revalorización patrimonial, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 13 de la Constitución de la República, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (Ofitrel) y escuchar las consideraciones de los señores Donald Guerrero Ortiz, ministro de Hacienda; Magín Díaz Domingo, director General de Impuestos Internos (DGII); Nathanael Jiménez, subdirector fiscal de la DGII, y Romeo Ramlakhan, coordinador de Gabinete de la DGII, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitarle dar el voto afirmativo para la aprobación del presente informe.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la comisión son las siguientes:

1. MODIFICAR EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE SE LEA DE LA MANERA SIGUIENTE:

Considerando primero: Que la Ley No.155-17, del 1° de junio de 2017, instauró un nuevo régimen para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, conforme a los lineamientos y estándares internacionales que garantizan la disponibilidad conforme a los lineamientos y



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 110

estándares internacionales que garantizan la disponibilidad de información de los agentes económicos, de sus actividades y de sus beneficiarios finales;

2. EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA FRASE "activos y" AGREGAR EL ARTÍCULO MASCULINO "el".
3. EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PROYECTO DE LEY DESPUÉS DE LAS PALABRAS "sus bienes" SUSTITUIR "al" POR LAS PALABRAS "según el".
4. EN LA PRIMERA VISTA DEL PROYECTO DE LEY ELIMINAR LA PALABRA "Dominicana".
5. MODIFICAR LA CUARTA, SEXTA Y SÉPTIMA VISTAS DEL PROYECTO DE LEY PARA QUE SE LEAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

"Vista: La Ley No.479-08, del 11 de diciembre de 2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones;

"Visto: El Decreto No. 1520-04, del 30 de noviembre de 2004, que modifica los artículos 21, 27, 41, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento No. 139-98, del 13 de abril de 1998;

"Vistas: Las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), de febrero de 2012; estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación;"

6. EN LA OCTAVA VISTA DEL PROYECTO DE LEY AGREGAR EN LA PARTE IN-FUSE LA FRASE "de noviembre de 2018."
7. EN EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO I DEL PROYECTO DE LEY, EN LA PARTE IN-FINE, ELIMINAR LA FRASE "de la ley".
8. EN EL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY MODIFICAR EL NUMERAL 2), PARA QUE SE LEA DE LA MANERA SIGUIENTE:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 110

"Artículo 5.- Bienes o derechos excluidos.

"2) Tenencia de moneda depositada en entidades financieras del exterior y títulos valores registrados o custodiados en jurisdicciones países identificados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como de Alto Riesgo o no Cooperantes. Exceptuando aquellos países que están en proceso de cooperación."

9. EN EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO IV DEL PROYECTO DE LEY SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "de" POR LA PREPOSICIÓN "para".

10. EN EL ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO DE LEY:

- EN LA PARTE CAPITAL, SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "deberán observar" POR LA FORMA VERBAL "observarán".
- EN EL NUMERAL 5) SUSTITUIR LA FORMA VERBAL "deberán" POR "serán" Y LA FRASE "deberán ser sustentada" POR LA FRASE "será sustentado por".
- EN EL PÁRRAFO I DONDE DICE "un (1) año" Y DONDE DICE "veinte por ciento (20%)" ESCRIBIRLOS SOLO EN LETRAS, PARA QUE DIGAN: "un año" Y "veinte por ciento", RESPECTIVAMENTE.
- EN EL PÁRRAFO II DEL ART.6 DEL PROYECTO DE LEY DESPUÉS DE LA FRASE "aporte para futuras capitalizaciones" SUSTITUIR "deberán ser" POR LA FORMA VERBAL "serán".

11. EN EL ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO DE LEY MODIFICAR LA PARTE CAPITAL Y EL PÁRRAFO II, PARA QUE DIGAN:

"Artículo 7.- Tasa de tributación. Se establece un impuesto de dos por ciento sobre el valor total de los bienes declarados voluntariamente, como pago único y definitivo, aplicado sobre la base imponible determinada conforme al modo de declaración o revalorización establecida en el artículo 6 de esta ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 110

"PÁRRAFO II.- El pago de este impuesto especial surtirá efecto sobre las obligaciones tributarias de cualquier impuesto, generadas con autoridad a la presente ley y que estén relacionadas a la partida revaluada o declarada. Por consiguiente, una vez incluidos los bienes en el patrimonio de las personas, estos estarán sujetos a las obligaciones tributarias ordinarias. "

12. EN EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO VI DEL PROYECTO DE LEY AGREGARLE AL INICIO LA PALABRA "DEL".

13. EN EL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO DE LEY:

- MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO Y AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL PÁRRAFO II (TOMADO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE AMNISTÍA ANTERIOR), DIRÁN ASÍ:

"Artículo 9.- Plazo para acogerse a esta ley.

"Párrafo II.- En caso de fraccionar el pago, como requisito deberá avanzar al cuarenta por ciento del total del monto adeudado. Las cuotas otorgadas, no podrán exceder los ciento ochenta días contados a partir de la determinación del monto a pagar."

- EN LA PARTE CAPITAL DONDE DICE "plazo total de noventa (90) días calendarios", MODIFICARLO PARA QUE DIGA: "plazo total de noventa días calendario".
- EN EL PÁRRAFO I ELIMINAR LA TILDE A LA PALABRA "solo"; LA CIFRA Y LOS PARÉNTESIS DONDE DICE "(180)"; Y LA LETRA "s" A LA PALABRA PARA QUE DIGA: "calendario"
- POR ÚLTIMO, AGREGAR UN PÁRRAFO QUE SERÁ EL PÁRRAFO III, QUE DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

"PÁRRAFO III.- En caso de incumplimiento a la forma de pago establecido en este artículo, se aplicarán las sanciones establecidas en el Código Tributario al saldo adeudado."



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 110

14. EN EL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO DE LEY MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO, PARA QUE DIGA:

"Artículo 10.- Criterios para rechazar la solicitud."

15. EN EL PROYECTO DE LEY MODIFICAR EL ARTÍCULO 11, PARA QUE SE LEA:

"Artículo 11.- Procedimientos. Los interesados en acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual dispondrá mediante norma general, la forma, formularios, tratamientos contables y procedimientos a seguir para dar cumplimiento a la presente ley."

16. EN EL EPÍGRAFE DEL ART. 12 DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA PALABRA "vigencia" ELIMINAR LAS PALABRAS "de la ley".

17. CORREGIR EN TEXTO DEL PROYECTO DE LEY LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- EN EL CONSIDERANDO CUARTO, AL INICIO, DESPUÉS DEL PRONOMBRE "Que" ELIMINAR LA "coma (,)"
- EN LAS VISTAS(OS), SALVO EN EL ÚLTIMO, SUSTITUIR EL "punto final (.)" "por punto y coma (;)".
- EN LOS ARTÍCULOS Y PÁRRAFOS, AL INICIO, DESPUÉS DEL NÚMERO Y EL PUNTO AGREGARLE UN GUION (**Artículo 1.- Artículo 2.-**; Y EN LOS PÁRRAFOS: **Párrafo I.- Párrafo II.-** Y ASÍ SUCESIVAMENTE)
- EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY DESPUÉS DE LA PALABRA "incluyendo" ELIMINAR "la coma (,)"



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 110

- EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA PALABRA "la producción, y" AGREGAR "s" AL ARTÍCULO "los", Y ELIMINAR LA COMA (,) DESPUÉS DE LA PALABRA "suministros".

- EN EL ART.8 DEL PROYECTO DE LEY ELIMINAR LA LETRA "s" A LA PALABRA "RECURRIDA".

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**?(sic)

COMISIONADOS: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente; Francisco Javier Paulino, vicepresidente; José Altagracia González Sánchez, secretario. José Rafael García Mercedes, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Sergio Moya de la Cruz, Faride Virginia Raful Soriano, Manuel Miguel Florián Terrero y Víctor Orlando Bisonó Haza, miembros.

FIRMANTES: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente; Francisco Javier Paulino, vicepresidente. José Rafael García Mercedes, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Faride Virginia Raful Soriano y Víctor Orlando Bisonó Haza, miembros.

Leída la parte citada del informe, se le otorgó la palabra al presidente de la comisión, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien se dirigió al Pleno del modo siguiente: “Este proyecto de ley tiene por objeto establecer un régimen especial, transitorio y voluntario, para que los contribuyentes puedan declarar sus bienes, aún no registrados, en la Dirección General de Impuestos Internos, y que los mismos puedan regularizar sus obligaciones tributarias en un plazo de seis meses. Esta ley es complementaria a la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, es una adecuación para esta ley, porque aterriza y la viabiliza. En la mayoría de los países del mundo donde se creó esta Ley 155-17 de Lavado de Activos, ya se han aprobado las leyes que la complementan, como esta que estamos presentando en el día de hoy. Entonces, los ciudadanos de la República Dominicana podrán revalorizar sus bienes y declarar los que no tienen registrados, y podrán



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 110

pagar un 2% de los mismos ante la Dirección General de Impuestos Internos. El ciudadano tendrá tres meses para declarar la intención y tendrá que escribir una carta a la Dirección de Impuestos Internos diciendo: 'yo quiero declarar o pagar este bien x', y registrarlo, esa es la intención primaria; y la Dirección General de Impuestos tendrá seis meses, que son ciento ochenta días, a partir de la aprobación de esta ley, para entonces decirle al ciudadano: 'mira, paga esto por ese impuesto'. Los documentos podrán irlos, pues, recaudando, recopilando, y entonces depositarlos ante la Dirección General de Impuestos Internos. Esta es una buena ley, porque la Ley 155 de Lavado tipifica esto como un delito tributario, si usted no declara. Aunque es voluntario, por no declarar sus bienes puede ser objeto de persecución en cualquier momento. De manera, presidente, que es tan buena esta ley que ha recibido la aprobación de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda; es una oportunidad para que los ciudadanos y las ciudadanas de la República Dominicana puedan ponerse al día con eso. O sea, realmente es una buena ley la que aprobaríamos, y la clase media se va a beneficiar, porque si usted tiene un bien que compró en quinientos mil (RD\$500,000.00) pesos y ahora le pasa una avenida por el frente, pues eso ya, entonces, le da otro valor, y usted puede permitirse declararlo ante un organismo autorizado, como la Dirección General del Catastro. Por ahí viene una ley, que usted acaba de mandar, presidente, que es la de ajuntarle el valor, lo que le llaman el IPI (se refiere al Impuesto al Patrimonio Inmobiliario), donde también se va a bajar el valor del mismo, para que usted también pueda tener acceso y poder darles más facilidades a los ciudadanos. Yo quiero solicitar una modificación, presidente, porque hay un errorcito en el párrafo II del artículo 7, no sé si puedan ponerlo, que dice así: 'Modificar en el informe el párrafo II del artículo 7, donde dice: *'generadas con autoridad a la presente'*, para que diga: *'generadas con anterioridad a la presente'*, es cambiar la palabra *'autoridad'* por *'anterioridad'*. Presidente, hay más colegas que quieren tomar la palabra con respecto a este proyecto, de manera que me permito ya concluir, y le pido que lo declaremos de urgencia, porque debe de ir al Senado de la República, ya que vino con el pago de un 3% y nosotros lo modificamos para sea un 2%, para darle más facilidades a los ciudadanos".



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 110

En la prosecución del debate, al diputado Francisco Javier Paulino le fue concedido un turno, en el cual expresó: “Estamos en presencia de un proyecto de ley que aunque las autoridades no han querido ponerle el título de amnistía, real y efectivamente, es una amnistía para toda aquella persona que tenga un patrimonio no declarado...”

El diputado Presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado Javier Paulino y señaló: “Paulino, no escuché bien, repite otra vez el inicio de tu intervención”.

Retomó la palabra el diputado Francisco Javier Paulino y manifestó: “Me devuelvo, presidente, no hay ningún problema. Decía que estamos ante un proyecto de ley que aunque las autoridades no querían ponerle el título de amnistía, real y efectivamente, es una amnistía para todas aquellas personas que tengan un patrimonio no declarado ante la Dirección General de Impuestos Internos. Esta fue una solicitud vieja de quien les habla. En la Comisión Bicameral cuando fui invitado para la Ley de Lavado de Activos, decía que si no se aprobaba una amnistía patrimonial antes de esa ley, no iba a surtir el efecto esperado, pues la inmensa mayoría de los patrimonios no se iban a declarar. Con posterioridad, el gobierno se dio cuenta de que si no había una amnistía patrimonial la Ley de Lavado podía perjudicar a personas que, simple y llanamente, no habían declarado sus bienes, por desconocimiento o por una mala aplicación de la misma Dirección General. Ahora, la Dirección General de Impuestos Internos somete este proyecto de ley que nosotros en la Comisión de Hacienda lo valoramos como justo y posible. Esto va a traer como consecuencia que la Ley de Lavado de aquí en adelante sí tenga un efecto como el que debía ser, en el que todos transparentemos nuestro patrimonio; y se van a transparentar a cambio del pago de una tasa de un 2% del monto total de los mismos. Ampliamos las oportunidades, y una de las ampliaciones que hicimos en la comisión fue que aquellos países no acogidos por el GAFI (se refiere al Grupo de Acción Financiera Internacional) que estaban en proceso de regularización, para la transparencia de sus informaciones a esa institución, se incluyeran, como son el caso de la República Dominicana y de Panamá. Transparentar nuestro patrimonio deber ser de un Estado como el de la República Dominicana, que prevé a través de sus leyes y el pago de sus



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 110

impuestos, una mayor recaudación; para eso lo estamos regularizando y poniéndolo de acuerdo con el GAFI, en vista de la transparencia que debe haber en los patrimonios de cada una de las instituciones, ya sean privadas o personales, para que transparenten por completo su patrimonio. Por consiguiente, yo llamo a todos los colegas que están aquí, a que aprobemos este proyecto de ley, para así facilitar el pago de los impuestos con un patrimonio transparentado”.

Al diputado Fidel Ernesto Santana Mejía le fue otorgada la palabra y externó lo siguiente: “Aunque acojo las argumentaciones en favor de aprobar esta ley, no puedo comprometer mi voto con la misma, salvo que agreguemos un párrafo en el artículo 2, salvando una situación que es contraria a la Ley de Lavado. Porque con esta ley, queriendo lo que todos queremos, que es que el fisco recaude más dinero, y lo logre a través, precisamente, del pago de impuestos de las diversas categorías de bienes que contempla esta ley; pero junto con todo el que tiene bienes legítimamente adquiridos, están los que tienen bienes obtenidos por métodos corruptos. Lo que quiere decir que esta ley puede servir para que funcionarios que se han embolsillado los recursos públicos, bienes que bien pueden ser pruebas de delitos contra el erario, después de pagar el 2% de los mismos, entonces, terminen siendo legalizados. Por eso, mi propuesta es muy sencilla, y voto con muchísimo gusto si a esa ley se le agrega en el artículo 2 un párrafo en el que se establece, que ‘quedan excluidos de esta gracia todos aquellos que han sido funcionarios públicos en el Estado dominicano los últimos veinte años’. Si ese párrafo se agrega allí, Fidel Santana vota, y se convierte en vocero de la bondad de esa ley”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le señaló al diputado Santana Mejía: “Honorable, envíe la modificación, que según el procedimiento debo someterla de primero. Ocupen sus curules, honorables”.

Votación 020

Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, para agregar un párrafo en el artículo 2, que dice: “Párrafo: Quedan excluidas de esta gracia todos los que han sido funcionarios públicos en los veinte años anteriores a la aprobación de la presente ley”:
VOTACIÓN NO VÁLIDA. 83 VOTOS EMITIDOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 110

Votación 021

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, que dice: “Párrafo: Quedan excluidas de esta gracia todos los que han sido funcionarios públicos en los veinte años anteriores a la aprobación de la presente ley”: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.**

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 022

Sometida a votación, por tercera vez, la modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, que dice: “Párrafo: Quedan excluidas de esta gracia todos los que han sido funcionarios públicos en los veinte años anteriores a la aprobación de la presente ley”: **RECHAZADA. 34 DIPUTADOS A FAVOR, 63 DIPUTADOS EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Votación 023

Sometida a votación la modificación presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, que dice: “Modificar en el informe el párrafo II del artículo 7, donde dice: ‘*generadas con autoridad a la presente*’, para que diga: ‘*generadas con anterioridad a la presente*’, fue: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.**

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas especificó: “Cambiar las palabras: ‘*generadas con autoridad a la presente*’, por: ‘*generadas con anterioridad a la presente*’.”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 110

Votación 024

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, que dice: “Modificar en el informe el párrafo II del artículo 7, donde dice: *‘generadas con autoridad a la presente’*, para que diga: *‘generadas con anterioridad a la presente’*: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 025

Sometida a votación, por tercera vez, la modificación presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, que dice: “Modificar en el informe el párrafo II del artículo 7, donde dice: *‘generadas con autoridad a la presente’*, para que diga: *‘generadas con anterioridad a la presente’*: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 84 VOTOS EMITIDOS.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV, artículo 109 del Reglamento.

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las tres horas y dieciocho minutos (3:18) de la tarde, y convocó a sesión para mañana viernes, 07 de febrero, a las diez (10:00) de la mañana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 110

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA
SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número nueve (09), de la Primera Legislatura Extraordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves seis (06) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Bethania Noemí García Hernández
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 110

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S09PLE20

»Fecha: 06-02-2020

Votación 001" 06.02.2020 12:29:59

Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente al
jueves 06 de febrero de 2020.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 103 Sí: 100 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 110

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SIN VOTO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107

MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	?
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 110

Votación 002" 06.02.2020 12:41:32
 Moción: Sometida a votación la conformación de la Comisión
 Bicameral del proyecto de la Ley de Agua.
 Presentes en la votación: 107
 Registrados: 112 Sí: 107 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	---	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	---	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 110

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 110

Votación 003" 06.02.2020 12:44:38

Moción: Sometida a votación la escogencia como diputada de la señora Milagros del Pilar Corniel Camacho, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido de la Liberación Dominicana, para sustituir a la diputada renunciante Karen Lisbeth Ricardo Corniel.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 119 Sí: 112 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 110

Votación 004" 06.02.2020 13:21:59

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, para que la terna para sustituir al fallecido diputado Héctor Ramón Peguero Maldonado quede sobre la mesa.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 116 Sí: 42 No: 60 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	NO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	NO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 110

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SIN VOTO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	NO	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	NO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	NO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	NO	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	NO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	NO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	NO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	---	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	NO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	NO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SIN VOTO	103

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 110

Votación 005" 06.02.2020 13:23:23

Moción: Sometida a votación la escogencia como diputado del señor Saulo Sierra Valenzuela, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Liberal Reformista, para sustituir al diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado.

Presentes en la votación: 66

Registrados: 107 Sí: 64 No: 2 No votaron: 41

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SIN VOTO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SIN VOTO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCIENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	NO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	NO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SIN VOTO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SIN VOTO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 110

Votación 006" 06.02.2020 13:24:43

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la escogencia como diputado del señor Saulo Sierra Valenzuela, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Liberal Reformista, para sustituir al diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado.

Presentes en la votación: 62

Registrados: 107 Sí: 61 No: 1 No votaron: 45

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SIN VOTO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCIENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	---	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	NO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	---	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SIN VOTO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SIN VOTO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 110

Votación 007" 06.02.2020 13:29:31

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la escogencia como diputado del señor Saulo Sierra Valenzuela, propuesta No.1 de la terna sometida por el Partido Liberal Reformista, para sustituir al diputado fallecido Héctor Ramón Peguero Maldonado.

Presentes en la votación: 70

Registrados: 105 Sí: 69 No: 1 No votaron: 35

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SIN VOTO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCIENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	NO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	---	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SIN VOTO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 110

Votación 008" 06.02.2020 13:32:29

»Número de Iniciativa: 07128-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 87

Registrados: 92 Sí: 87 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?

ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	---	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	---	170



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 110

COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	---	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15

CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 110

Votación 009" 06.02.2020 13:33:45

»Número de Iniciativa: 07128-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, el procedimiento para que el proyecto fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 100 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	---	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	---	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	---	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 110

Votación 010" 06.02.2020 13:37:39

»Número de Iniciativa: 07123-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 102 Sí: 94 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	---	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 110

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 110

Votación 011" 06.02.2020 13:38:57

»Número de Iniciativa: 07123-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 110

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	?
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 110

Votación 012" 06.02.2020 14:15:17

»Número de Iniciativa: 07123-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones presentadas por el diputado Francisco Antonio Matos Mancebo.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 101 Sí: 99 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 110

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 110

Votación 013" 06.02.2020 14:16:42

»Número de Iniciativa: 07123-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 113 Sí: 108 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 110

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 110

Votación 014" 06.02.2020 14:18:37

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para dejar sobre la mesa los siguientes puntos del orden del día, para conocer los puntos 8.4.10, 12.6, 12.7, 12.8 y 12.9.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 110

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	---	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	---	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 110

Votación 015" 06.02.2020 14:19:59

»Número de Iniciativa: 07126-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 101 Sí: 94 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCIENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SIN VOTO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	---	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 110

Votación 016" 06.02.2020 14:21:21

»Número de Iniciativa: 07126-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 86

Registrados: 91 Sí: 86 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	---	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	171



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 110

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SIN VOTO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	---	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	---	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 110

Votación 017" 06.02.2020 14:25:32
 »Número de Iniciativa: 07126-2016-2020-CD
 Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.
 Presentes en la votación: 94
 Registrados: 96 Sí: 94 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	---	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRES BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 110

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	---	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	---	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	---	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 110

Votación 018" 06.02.2020 14:27:33

»Número de Iniciativa: 07122-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 99 Sí: 93 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	---	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	---	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	---	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 110

Votación 019" 06.02.2020 14:28:48

»Número de Iniciativa: 07122-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 110

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	---	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	---	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	---	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 101 DE 110

Votación 020" 06.02.2020 15:03:10

»Número de Iniciativa: 07122-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, para agregar un párrafo en el artículo 2, que dice: "Párrafo: Quedan excluidas de esta gracia todos los que han sido funcionarios públicos en los veinte años anteriores a la aprobación de la presente ley".

Presentes en la votación: 83

Registrados: 95 Sí: 21 No: 62 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	---	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 102 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	NO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	NO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	NO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	NO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	---	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	NO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 103 DE 110

Votación 021" 06.02.2020 15:04:26

»Número de Iniciativa: 07122-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, que dice: “Párrafo: Quedan excluidas de esta gracia todos los que han sido funcionarios públicos en los veinte años anteriores a la aprobación de la presente ley”.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 95 Sí: 23 No: 68 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCIENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	---	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	---	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	---	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 104 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	NO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	NO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	NO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	NO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	---	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	NO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SIN VOTO	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 105 DE 110

Votación 022" 06.02.2020 15:09:39

»Número de Iniciativa: 07122-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la modificación presentada por el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, que dice: "Párrafo: Quedan excluidas de esta gracia todos los que han sido funcionarios públicos en los veinte años anteriores a la aprobación de la presente ley".

Presentes en la votación: 97

Registrados: 98 Sí: 34 No: 63 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	NO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	---	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 106 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	---	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	NO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	NO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	NO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	NO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 107 DE 110

Votación 024" 06.02.2020 15:13:04

»Número de Iniciativa: 07122-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la modificación presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, que dice: “Modificar en el informe el párrafo II del artículo 7, donde dice: ‘generadas con autoridad a la presente’, para que diga: ‘generadas con anterioridad a la presente’.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 95 Sí: 92 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	---	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 108 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	---	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SIN VOTO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 109 DE 110

Votación 025" 06.02.2020 15:17:04

»Número de Iniciativa: 07122-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la modificación presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, que dice: “Modificar en el informe el párrafo II del artículo 7, donde dice: ‘generadas con autoridad a la presente’, para que diga: ‘generadas con anterioridad a la presente’.

Presentes en la votación: 84

Registrados: 89 Sí: 84 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	---	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
FALLECIDO	FALLECIDO	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
MARTÍNEZ ESTRELLA	JUAN	PRSC	---	?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	---	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	---	?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 09 DEL JUEVES SEIS (06) DE FEBRERO DE 2020, PÁGINA NO. 110 DE 110

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	---	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	---	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN	---	?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	---	185
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	---	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	---	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	---	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	---	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	---	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	---	?
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	---	?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RENUNCIANTE	RENUNCIANTE	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159